AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BONFANTI S.A.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

CUANTIA : S/. 3'000.000,oo.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

Ab. José Morante NOTARIO

En la ciudad de Durán Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi Abogado José Morante Valencia , Notario del cantón Durán , comparece el señor Ingeniero Genaro Cubillo Esparza a nombre y en representación en su calidad de Gerente General de la Compañía BONFANTI S.A. según consta en el nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañia, celebrada el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. El compareciente ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Guayaquil de tránsito por esta ciudad capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe . Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede como ya quedo indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente : **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se otorgan al tenor de las siguientes clàusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura publica el Ingeniero GENARO CUBILLO ESPARZA, en su calidad de Gerente General de la compañía BONFANTI S.A., como lo justifica con el nombramiento debidamente inscrito que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro y cuya copia certificada se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura pública **SEGUNDA: ANTECEDENTES .- a)** La compañía BONFANTI S.A. se

AB. JOSE MORANTE VALENCIA NOTARIO DEL

Se dió 5 copias Agosto 30/94

constituyó el once de Diciembre de mi novecientos noventa y uno, autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil con fecha diez de Enero de mil novecientos noventa y dos de fojas ochocientas veinte y dos a ochocientos veinte y nueve, número doscientos treinta y uno del Registro Mercantil y anotada bajo el número cuatrocientos cuarenta y cuatro del Repertorio b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro resolvió por unanimidad fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de diez millones y aumentar el capital suscrito de la compañía en cinco millones de sucres mediante la emisión de tres mil acciones de un valor de mil sucres cada una pagando el veinticinco por ciento de cada acción suscrita, obligandose a cancelar el saldo en un plazo de dos años contados desde la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Mercantil ; y reformar el estatuto social de la compañía en los términos constantes en el acta de junta general de accionistas del veinticuatro de Agosto de de mil novecientos noventa y cuatro **TERCERA : DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes el Ingeniero Genaro Cubillo Esparza en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía BONFANTI S.A. declara: a) Fijado el capital autorizado en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES b) Aumentar el capital suscrito en la suma de cinco millones de sucres mediante la emisión de tres mil nuevas acciones de un valor de un mil sucres cada una y cuyo pago ha sido realizado por personas naturales y jurídicas de nacionalidad ecuatoriana , pagando el veinticinco por ciento de cada acción suscrita obligándose a cancelar el saldo en un plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil; b) Reformado el estatuto social en los términos constantes en el acta de sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, de la que se

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BONFANTI S.A. CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DE 1994

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro a las quince horas treinta minutos en el domicilio principal de la compañía , ubicado en Avda. 9 de Octubre No. 2009 y Los Rios, se reunen las siguientes personas: Dr. Alejandro Aguayo Cubillo propietario de cuatro acciones y la Compañía Deril S.A. representado por su Gerente General Doctor Alejandro Aguayo Cubillo, propietaria de mil novecientas noventa y seis acciones.

Con lo cual se encuentran presente la totalidad del capital social de la Compañía que es de S/. 2'000.000,oo ya que todas las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. Los presentes por unanimidad se resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionista, al tenor de lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos del orden del día :

a) Fijar el capital autorizado de la Compañía;
b) Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía; y,
c) Reformar el Estatuto Social.

Preside la sesión el Doctor Alejandro Aguayo y actúa como secretario el Ing. Genaro Cubillo Esparza quien da cumplimiento a lo dispuesto a lo dispuesto en el art. 281 de la Ley de Compañías.

Toma la palabra el Presidente de la sesión quien manifiesta que se debe proceder a tratar sobre el orden del día esto es : Fijar el capital autorizado, lo cual por unanimidad fija en diez millones de sucres. Posteriormente se trata el segundo punto del orden del día: Aumentar el capital suscrito de la compañía, para el efecto propone que el aumento se lo haga a cinco millones de sucres, mediante la emisión de tres mil acciones, de un valor de un mil sucres cada una, disponiendo la sala que en éste mismo acto se suscriban las acciones emitidas, la compañía DERIL S.A. suscribe dos mil novecientos noventa y cuatro acciones de mil sucres cada una, pagando el veinticinco por ciento del valor de cada acción suscrita en numerario esto es la suma de setecientos cuarenta y ocho mi quinientos sucres. El Dr. Alejandro Aguayo Cubillo suscribe seis acciones de mil sucres cada una pagando el veinticinco por ciento de cada acción suscrita esto es la suma de mil quinientos sucres. Comprometiéndose a cancelar el saldo en dos años a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Mercantil. Posteriormente la sala aprueba por unanimidad, el aumento de capital acordado y, por último reforma el artículo sexto de los Estatutos sociales con el siguiente texto : ARTICULO SEXTO.- El capital autorizado de la compañía es de diez millones de sucres dividido en diez mil acciones de un valor de mil sucres cada una. Todo aumento de capital autorizado será resuelto por la Junta General de Accionistas y, luego de cumplidas las formalidades de pertinentes ,

se inscribirá en el Registro Mercantil correspondiente. Una vez que la escritura pública de aumento de capital autorizado se halle inscrita en el Registro Mercantil, los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado no causarán impuestos ni derechos de inscripción, ni requerirán ningún tipo de autorización o trámite por parte de la Superintendencia de Compañías, sin que se requiera el cumplimiento de la forma establecidas en el art. 33 de esta Ley, hecho que en todo caso deberá ser informado a la Superintendencia de Compañías".

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los aistentes en unidad de acto con lo que concluye la sesión a las diecisiete horas treinta minutas del mismo día. f) p. CIA. DERIL S.A., Dr. Alejandro Aguayo Cubillo, f) Dr. Alejandro Aguayo Cubillo.f) Ing. Genaro Cubillo Esparza, secretario de la Junta.

CERTIFICACION : Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía en la que remito en caso necesario.

Guayaquil, 24 de Agosto de 1994

GENARO CUBILLO ESPARZA
Secretario de la Junta-Gerente General

Guayaquil, Julio 29 de 1994

Ingeniero
GENARO CUBILLO ESPARZA
Ciudad.

22 agosto/94
Nombramiento

De mis consideraciones :

Cúmpleme informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BONFANTI S.A., celebrada el día de hoy, resolvió por un animidad elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de cinco años. En el desempeño de sus funciones ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Usted reemplaza al Sr. Federico Weber quien renunció.

Los deberes y atribuciones de los administradores constan en la Escritura Pública de constitución de la Compañía BONFANTI S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el día 11 de Diciembre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil el día 10 de Enero de 1992.

Atentamente,

MARCELA POZO VILLAR
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía BONFANTI S.A. .
Guayaquil Julio 29 de 1994

ING. GENARO CUBILLO ESPARZA

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 34.824 Registro Mercantil No 12512 Repertorio No. 2383
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 22 de Agosto de 1.994

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a fojas 19.540, del Registro Mercantil de 1.993.-
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 22 de Agosto de 1.994.-

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 12.870,00

Ab.
José Morante
NOTARIO

acompañan copia certificada para que formen parte integrante de esta escritura. Agregue usted señor Notario las demás clausulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura . f) Ilegible Abogada Jessica Madero de Cruz . Registro número seis quinientos setenta. Guayaquil.-(Hasta aquí la Minuta) .- Es copia, en consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos sus efectos legales. Queda agregado a este Registro todos los documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin por el Notario en alta voz al otorgante, quienes la aprtueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe. - Enmendado: Durán ; Vale.-

p. ING. GENARO CUBILLO ESPARZA
CIA. BONFANTI S.A.
GERENTE GENERAL
R.U.C. 0991197540001
C.C. 090393833-0
Cert. Vot 009

Es fotocopia de la matriz que consta en el Protocolo de la Notaría a mi cargo , en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO , que rubrico , firmo y sello en Durán , a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro .-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON DURAN

I

[illegible] se en esta fecha he tomado nota al márgen de la matrís de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos - de la compañía [illegible] S.A., de fecha 26 de Agosto de 1.994, sobre la cual se [illegible] la - cual [illegible] S.A., por disposición del señor [illegible], Intendente Jurídico de la [illegible] de Compañías de Guayaquil, según - Resolución [illegible], de fecha 15 de enero de 1.995.- Guayaquil, veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y cinco.- [illegible] - Total.-

CC00006

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BONFANTI S.A.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

CUANTIA : S/. 3'000.000,oo.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

Ab. José Morante NOTARIO

En la ciudad de Durán Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi Abogado José Morante Valencia , Notario del cantón Durán , comparece el señor Ingeniero Genaro Cubillo Esparza a nombre y en representación en su calidad de Gerente General de la Compañía BONFANTI S.A. según consta en el nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañìa, celebrada el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. El compareciente ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Guayaquil de tránsito por esta ciudad capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe . Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede como ya quedó indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente : **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se otorgan al tenor de las siguientes clàusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura publica el Ingeniero GENARO CUBILLO ESPARZA, en su calidad de Gerente General de la compañía BONFANTI S.A., como lo justifica con el nombramiento debidamente inscrito que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro y cuya copia certificada se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura pública **SEGUNDA: ANTECEDENTES .- a)** La compañía BONFANTI S.A. se

constituyó el once de Diciembre de mi novecientos noventa y uno, autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil con fecha diez de Enero de mil novecientos noventa y dos de fojas ochocientas veinte y dos a ochocientos veinte y nueve, número doscientos treinta y uno del Registro Mercantil y anotada bajo el número cuatrocientos cuarenta y cuatro del Repertorio b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro resolvió por unanimidad fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de diez millones y aumentar el capital suscrito de la compañía en cinco millones de sucres mediante la emisión de tres mil acciones de un valor de mil sucres cada una pagando el veinticinco por ciento de cada acción suscrita, obligandose a cancelar el saldo en un plazo de dos años contados desde la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Mercantil ; y reformar el estatuto social de la compañía en los términos constantes en el acta de junta general de accionistas del veinticuatro de Agosto de de mil novecientos noventa y cuatro **TERCERA : DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes el Ingeniero Genaro Cubillo Esparza en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía BONFANTI S.A. declara: a) Fijado el capital autorizado en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES b) Aumentar el capital suscrito en la suma de cinco millones de sucres mediante la emisión de tres mil nuevas acciones de un valor de un mil sucres cada una y cuyo pago ha sido realizado por personas naturales y jurídicas de nacionalidad ecuatoriana , pagando el veinticinco por ciento de cada acción suscrita obligándose a cancelar el saldo en un plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil; b) Reformado el estatuto social en los términos constantes en el acta de sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, de la que se

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BONFANTI S.A. CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DE 1994

0060007

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro a las quince horas treinta minutos en el domicilio principal de la compañía , ubicado en Avda. 9 de Octubre No. 2009 y Los Rios, se reunen las siguientes personas: Dr. Alejandro Aguayo Cubillo propietario de cuatro acciones y la Compañía Deril S.A. representado por su Gerente General Doctor Alejandro Aguayo Cubillo, propietaria de mil novecientas noventa y seis acciones.

Con lo cual se encuentran presente la totalidad del capital social de la Compañía que es de S/. 2'000.000,oo ya que todas las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. Los presentes por unanimidad se resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionista, al tenor de lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos del orden del día :

a) Fijar el capital autorizado de la Compañía;

b) Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía; y,

c) Reformar el Estatuto Social.

Preside la sesión el Doctor Alejandro Aguayo y actúa como secretario el Ing. Genaro Cubillo Esparza quien da cumplimiento a lo dispuesto a lo dispuesto en el art. 281 de la Ley de Compañías.

Toma la palabra el Presidente de la sesión quien manifiesta que se debe proceder a tratar sobre el orden del día esto es : Fijar el capital autorizado, lo cual por unanimidad fija en diez millones de sucres. Posteriormente se trata el segundo punto del orden del día: Aumentar el capital suscrito de la compañía, para el efecto propone que el aumento se lo haga a cinco millones de sucres, mediante la emisión de tres mil acciones, de un valor de un mil sucres cada una, disponiendo la sala que en éste mismo acto se suscriban las acciones emitidas, la compañía DERIL S.A. suscribe dos mil novecientos noventa y cuatro acciones de mil sucres cada una, pagando el veinticinco por ciento del valor de cada acción suscrita en numerario esto es la suma de setecientos cuarenta y ocho mi quinientos sucres. El Dr. Alejandro Aguayo Cubillo suscribe seis acciones de mil sucres cada una pagando el veinticinco por ciento de cada acción suscrita esto es la suma de mil quinientos sucres. Comprometiéndose a cancelar el saldo en dos años a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Mercantil. Posteriormente la sala aprueba por unanimidad, el aumento de capital acordado y, por último reforma el artículo sexto de los Estatutos sociales con el siguiente texto : ARTICULO SEXTO.- El capital autorizado de la compañía es de diez millones de sucres dividido en diez mil acciones de un valor de mil sucres cada una. Todo aumento de capital autorizado será resuelto por la Junta General de Accionistas y, luego de cumplidas las formalidades de pertinentes ,

se inscribirá en el Registro Mercantil correspondiente. Una vez que la escritura pública de aumento de capital autorizado se halle inscrita en el Registro Mercantil, los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado no causarán impuestos ni derechos de inscripción, ni requerirán ningún tipo de autorización o trámite por parte de la Superintendencia de Compañías, sin que se requiera el cumplimiento de la forma establecidas en el art. 33 de esta Ley, hecho que en todo caso deberá ser informado a la Superintendencia de Compañías".

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los aistentes en unidad de acto con lo que concluye la sesión a las diecisiete horas treinta minutas del mismo día. f) p. CIA. DERIL S.A., Dr. Alejandro Aguayo Cubillo, f) Dr. Alejandro Aguayo Cubillo.f) Ing. Genaro Cubillo Esparza, secretario de la Junta.

CERTIFICACION : Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía en la que remito en caso necesario.

Guayaquil, 24 de Agosto de 1994

GENARO CUBILLO ESPARZA
Secretario de la Junta-Gerente General

Guayaquil, Julio 29 de 1994

Ingeniero
GENARO CUBILLO ESPARZA
Ciudad.

De mis consideraciones :

Cúmpleme informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BONFANTI S.A., celebrada el día de hoy, resolvió por un animidad elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de cinco años. En el desempeño de sus funciones ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Usted reemplaza al Sr. Federico Weber quien renunció.

Los deberes y atribuciones de los administradores constan en la Escritura Pública de constitución de la Compañía BONFANTI S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el día 11 de Diciembre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil el día 10 de Enero de 1992.

Atentamente,

MARCELA POZO VILLAR
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía BONFANTI S.A.
Guayaquil Julio 29 de 1994

ING. GENARO CUBILLO ESPARZA

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 34.824 Registro Mercantil No 12512 Repertorio No. 25383
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 22 de Agosto de 1.994

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a fojas 19.540, del Registro Mercantil de 1.993.- al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 22 de Agosto de 1.994.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Supiente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/.12.870,00

Ab.
José Morante
NOTARIO

acompañan copia certificada para que formen parte integrante de esta escritura. Agregue usted señor Notario las demás clausulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura . f) Ilegible Abogada Jessica Madero de Cruz . Registro número seis quinientos setenta. Guayaquil.-(Hasta aquí la Minuta) .- Es copia, en consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos sus efectos legales. Queda agregado a este Registro todos los documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin por el Notario en alta voz al otorgante, quienes la aprtueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe. - Enmendado: Durán : Vale.-

p. ING. GENARO CUBILLO ESPARZA
CIA. BONFANTI S.A.
GERENTE GENERAL
R.U.C. 0991197540001
C.C. 090393833-0
Cert. Vot 009

Es fotocopia de la matriz que consta en el Protocolo de la Notaría a mi cargo , en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO **, que rubrico , firmo y sello en Durán , a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro .-**

I . U : Que en esta fecha he tomado nota al márgen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos - de la Compañía BONFANTI S.A., de fecha 26 de Agosto de 1.994, sobre la cual se [illegible] EL CAPITAL AUTORIZADO [illegible] MILLONES DE SUCRES, [illegible] CAPITAL Y [illegible] DEL CAPITAL SUSCRITO [illegible] DE LA COMPAÑIA BONFANTI S.A., por disposición del señor Manuel Molina Saltil, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, resolución No. 95-2-1-1-000463, de fecha 25 de Enero de 1.995.- Durán , veinte y ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- EL NOTARIO.-

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. - 95-2-1-1-000463 dictada el 25 de Enero de 1.995 por el SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de : BONFANTI S.A. ; de fojas 14.825 a 14.832, número 4.256 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.481 del Repertorio.- Guayaquil, Ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se ta -

mó nota de esta escritura a foja 823 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplent.
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivada una copia auténtica de esta escritura de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de : BONFANTI S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto #733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL